

- un anticuerpo que comprende una CDR1 HC que comprende SEQ ID NO: 781 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma, una CDR2 HC que comprende SEQ ID NO: 782 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma, una CDR3 HC que comprende SEQ ID NO: 783 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma, una CDR1 LC que comprende SEQ ID NO: 784 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma, una CDR2 LC que comprende SEQ ID NO: 785 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una CDR3 LC que comprende SEQ ID NO: 786 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma;
- un anticuerpo que comprende una CDR1 HC que comprende SEQ ID NO: 791 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma, una CDR2 HC que comprende SEQ ID NO: 792 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma, una CDR3 HC que comprende SEQ ID NO: 793 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma, una CDR1 LC que comprende SEQ ID NO: 794 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma, una CDR2 LC que comprende SEQ ID NO: 795 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una CDR3 LC que comprende SEQ ID NO: 796 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma, o;
- Un anticuerpo que comprende una CDR1 HC que comprende SEQ ID NO: 801 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma, una CDR2 HC que comprende SEQ ID NO: 802 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma, una CDR3 HC que comprende SEQ ID NO: 803 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma, una CDR1 LC que comprende SEQ ID NO: 804 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma, una CDR2 LC que comprende SEQ ID NO: 805 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una CDR3 LC que comprende SEQ ID NO: 806 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad con la misma.
3. El anticuerpo o fragmento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, en el que dicho animal de compañía es un perro o un gato.
4. El anticuerpo o fragmento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, en el que el anticuerpo o fragmento se une a OX40L canino.
5. El anticuerpo o fragmento según la reivindicación 4, en el que dicho anticuerpo o fragmento es capaz de
- reducir, inhibir o neutralizar la actividad o la activación de OX40 en el compañía;
 - modificar la secreción de una citocina en el animal de compañía o en una célula del animal de compañía y/o
 - disminuir animal de compañía o en una célula del animal de la proliferación de leucocitos en el animal de compañía.
6. El anticuerpo o fragmento según una reivindicación anterior, en el que el anticuerpo es un anticuerpo canino o caninizado.
7. El anticuerpo o fragmento de anticuerpo según una reivindicación anterior, en el que el anticuerpo se selecciona entre uno de los siguientes anticuerpos:
- un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 12 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 14 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;
- un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 22 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 24 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;
- un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 32 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 34 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;
- un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 42 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 44 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;
- un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 52 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 54 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;

un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 62 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 64 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;

- [illegible]

un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 222 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 224 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;

- [illegible]

un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 382 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 384 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;

- [illegible]

[illegible]

- un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 702 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 704 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;
- 5 un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 712 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 714 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma o un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 738 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 740 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;
- 10 un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 748 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 750 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;
- 15 un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 758 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 760 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;
- 20 un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 768 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 770 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;
- 25 un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 778 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 780 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma;
- 30 un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 788 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 790 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma, o;
- un anticuerpo que comprende una región variable HC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 798 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma y una región variable LC que comprende o consiste en la SEQ ID NO: 800 o una secuencia con al menos un 80 % de identidad de secuencia con la misma.
- 35 8. El anticuerpo o fragmento según una reivindicación anterior, en el que dicho fragmento se selecciona entre un F(ab')₂, Fab, Fv, scFv, cadena pesada, cadena ligera, cadena pesada variable (VH), cadena ligera variable (VL), región CDR, dominio único VH o VL, maxicuerpos, minicuerpos, intracuerpos, diacuerpos, triacuerpos, tetracuerpos y bis-scFv, y polipéptidos que contienen al menos una porción de una inmunoglobulina que es suficiente para conferir al polipéptido la unión específica al antígeno.
- 40 9. El anticuerpo o fragmento según una reivindicación anterior, en el que dicho anticuerpo o fragmento está conjugado con otro resto.
- 45 10. El anticuerpo o fragmento según una reivindicación anterior que comprende un resto terapéutico, un resto de prolongación de la semivida o un marcador.
11. Una molécula de unión que comprende un anticuerpo o fragmento según una reivindicación anterior.
- 50 12. El anticuerpo o fragmento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10 o la molécula de unión de la reivindicación 11 para su uso en el tratamiento de una enfermedad.
13. Una composición farmacéutica que comprende un anticuerpo o fragmento del mismo según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10 o la molécula de unión de la reivindicación 11.
- 55 14. Un anticuerpo o fragmento del mismo según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, la molécula de unión de la reivindicación 11 o una composición farmacéutica según la reivindicación 13 para su uso en el tratamiento de una enfermedad mediada por OX40 u OX40L.
- 60 15. Un procedimiento para tratar o prevenir una enfermedad mediada por OX40 u OX40L que comprende administrar a un sujeto que lo necesite un anticuerpo o fragmento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, la molécula de unión de la reivindicación 11 o la composición farmacéutica según la reivindicación 13.

16. El anticuerpo o fragmento, la molécula de unión o la composición farmacéutica según la reivindicación 14 o el procedimiento de la reivindicación 15 en los que dicha enfermedad se selecciona entre una enfermedad inflamatoria o autoinmunitaria.
- 5 17. El anticuerpo o fragmento, la molécula de unión, la composición farmacéutica o el procedimiento según la reivindicación 16, en el que dicha enfermedad se selecciona de enfermedades inflamatorias de la piel, incluidas dermatitis atópica, dermatitis alérgica, prurito, psoriasis, esclerodermia o eccema; respuestas asociadas a enfermedad inflamatoria intestinal (tales como enfermedad de Crohn y colitis ulcerosa); reperfusión isquémica; síndrome de dificultad respiratoria del adulto; asma; meningitis; encefalitis; uveítis; enfermedades autoinmunitarias, tales como
- 10 artritis reumatoide, síndrome de Sjorgen, vasculitis; enfermedades que implican diapedesis de leucocitos; trastornos inflamatorios del sistema nervioso central (SNC), síndrome de lesión multiorgánica secundaria a septicemia o traumatismo, neumonía bacteriana, enfermedades mediadas por complejos antígeno-anticuerpo; inflamaciones del pulmón, incluidas pleuresía, alveolitis, vasculitis, neumonía, bronquitis crónica, bronquiectasias y fibrosis quística.
- 15 18. El anticuerpo o fragmento, la molécula de unión, la composición farmacéutica según cualquiera de las reivindicaciones 14, 16 o 17 o el procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 15 a 17, en los que dicho anticuerpo o fragmento se administra junto con uno o más agentes terapéuticos.
- 20 19. El anticuerpo o fragmento, la molécula de unión, la composición farmacéutica o el procedimiento según la reivindicación 18, en los que dichos uno o más agentes terapéuticos se seleccionan de rapamicina (sirolimus), tacrolimus, ciclosporina (por ejemplo, Atopica®), corticoesteroides (por ejemplo, metilprednisolona), metotrexato, micofenolato mofetilo, anticuerpos anti-CD28, anticuerpos anti-IL12/IL-23, anticuerpos anti-CD20, anticuerpos anti-CD30, moléculas de CTLA4-Fc, antagonistas del receptor CCR5, anticuerpos anti-CD40L, anticuerpos anti-VI_A4, anticuerpos anti-LFA1, fludarabina, anticuerpos anti-CD52, anticuerpos anti-CD45, ciclofosfamida, globulinas contra
- 25 timocitos, anticuerpos contra el complemento C5, anticuerpos contra la integrina $\alpha 4\beta 7$, anticuerpos anti-IL6, anticuerpos anti-IL6-R, anticuerpos anti-IL2R, anticuerpos anti-CD25, moléculas anti-TNF α /TNF α -Fc, inhibidores de HDAC, inhibidores de JAK, tales como inhibidores de JAK-1 y JAK-3, anticuerpos anti-IL-31, inhibidores de SYK, anticuerpos anti-IL-4Ra, anticuerpos anti-IL-13, anticuerpos anti-TSLP, inhibidores de PDE4, lokietmab (Cytoint®) y oclacitinib (Apoquel®).
- 30 20. Un procedimiento para disminuir la secreción de citocinas, que comprende administrar a un sujeto que lo necesite un anticuerpo o fragmento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, una molécula de unión de la reivindicación 11 o una composición farmacéutica de la reivindicación 13.
- 35 21. Un agente de unión multiespecífico que comprende un anticuerpo o fragmento del mismo según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10 o una molécula de unión de la reivindicación 11.
- 40 22. Una terapia combinada que comprende un anticuerpo o fragmento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, una molécula de unión de la reivindicación 11 o una composición farmacéutica de la reivindicación 13.
- 45 23. Un inmunoconjugado que comprende un anticuerpo o fragmento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10 o una molécula de unión según la reivindicación 11.
24. Un kit que comprende un anticuerpo o fragmento del mismo según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, la molécula de unión de la reivindicación 11 o una composición farmacéutica según la reivindicación 13.
25. Un procedimiento para detectar OX40L u OX40 en un animal de compañía, que comprende poner en contacto una muestra de ensayo con un anticuerpo o fragmento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10 o una molécula de unión según la reivindicación 11.